

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 24/10/2018

12.- Fondo de Garantía de Créditos Laborables. (Se crea en el ámbito del Banco de Previsión Social, ante la insolvencia del empleador). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto: "Fondo de Garantía de Créditos Laborables.- Se crea en el ámbito del Banco de Previsión Social, ante la insolvencia del empleador. (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

—Léase el proyecto.

—En discusión.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: también queremos hacernos eco y reafirmar las consideraciones que han planteado algunos de los diputados preopinantes en cuanto a la forma que, una vez más, se adopta para aprobar este tipo de normas.

Como en otras instancias, reclamamos que la función del Parlamento no es solamente declarar que se buscan determinados objetivos porque, por supuesto, estos son ciento por ciento compartibles por todos los legisladores. Pero el Parlamento no está para declarar objetivos a perseguir, sino para buscar fórmulas para alcanzarlos. De lo contrario -como bien se ha dicho-, se hace demagogia; de lo contrario, es hipocresía. Y eso tiene efectos que no son teóricos ni declarativos, sino que impiden buscar formas eficientes, eficaces, para alcanzar los objetivos que se dice perseguir. Es muy difícil explicar a la sociedad uruguaya o a cualquier persona, que en realidad este Parlamento busca alcanzar la inclusión efectiva de uruguayos con discapacidad. ¿Por qué? Porque, como han expresado los diputados preopinantes, es absolutamente inconcebible, incomprensible e injustificado que el Estado no haya cumplido con las obligaciones establecidas...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Señor diputado: estamos considerando el proyecto de creación del Fondo de Garantía de Créditos Laborales.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto que viene del Senado por las modificaciones introducidas en los artículos 3º, 7º y 10. A pesar de que otra vez lo recibimos

sobre la hora y hay que resolverlo en este momento, ayer se pudo trabajar este tema en el Senado, y ha salido adelante por el acuerdo de todos los partidos. Esto demuestra que se pueden hacer cosas importantes.

Ayer, el senador Bordaberry evitó que se cometiera una inconstitucionalidad acerca de este proyecto que habíamos votado en la Cámara, y que pasó de largo. También se hicieron dos modificaciones más. Esto es demostrativo de que todos los partidos podemos aportar, de que todos podemos tener ideas que ayuden a una mejor tarea legislativa.

Gracias.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: quiero fundamentar por qué he votado en contra de las modificaciones del Senado.

Hace mucho tiempo venimos trabajando en el fondo de insolvencia patronal y esta Cámara aprobó un muy buen proyecto, que sigue siéndolo con las modificaciones del Senado, pero estas van a dilatar el plazo de cobro de los trabajadores, porque se eliminan algunas de las referencias que habíamos hecho.

Por lo tanto, vamos a tener una buena ley de insolvencia del empleador, pero podría ser mejor si el Senado no hubiera modificado los artículos 3º y 7º. Comprendemos que correspondía la modificación del artículo 10 y que lo mejora desde el punto de vista jurídico. Sin embargo, se elimina la posibilidad de comunicar a la justicia laboral lo relativo a la insolvencia y los créditos, mientras que en el artículo 6º se reclama sentencia firme. Esto va a demorar el plazo para el cobro. Por eso votamos en contra de esa modificación.

Sabemos que vamos a tener una buena ley, pero sería mejor sin esa modificación.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: no hemos votado este proyecto de ley.

Efectivamente, se tuvieron en cuenta algunas de las observaciones que planteamos en la sesión en que se aprobó este proyecto en primera instancia, y que se trató de subsanar en el Senado. Esto nos da la razón, sobre todo en cuanto al artículo 3º, del que advertimos se estaba perforando el sistema concursal que tan bueno ha resultado para que muchas empresas en insolvencia provisoria puedan continuar su actividad y mantener los puestos de trabajo. Sin embargo, seguimos observando que aquello que se subsanó en forma parcial no soluciona definitivamente la incertidumbre en la que estarán muchas empresas que se habían presentado a concurso, porque no se establece con claridad cuándo y en qué condiciones el trabajador puede considerarse despedido y recurrir al fondo.

Entendemos que hubiera sido mejor que la ley estableciera claramente que el cobro de esos créditos no implica que los trabajadores se consideren despedidos ni que la empresa con insolvencia provisoria pase a insolvencia definitiva por liquidación y cierre.

Esta solución perfora el sistema concursal y va a generar una cantidad de problemas a empresas que se han presentado a concurso, pues no lograrán superar la insolvencia provisoria, pudiendo haberlo hecho. Esperamos que en la reglamentación pueda subsanarse esta advertencia, que es muy importante, porque son cientos las empresas en insolvencia provisoria.

Esa es la razón por la cual no hemos votado este proyecto. Esperamos que en la reglamentación se tengan en cuenta estas advertencias -como en parte lo hizo el Senado-, que son muy importantes y han sido denunciadas nada más y nada menos que por Lideco, que lleva adelante la enorme mayoría de los concursos. Esta advirtió que el proyecto, así como está, impedirá que muchas empresas con insolvencia provisoria superen la situación por el sistema concursal, que esta ley pone en riesgo injustificadamente.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Señor presidente: solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a rectificar la votación.

—Ochenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a votar.

—Ochenta y tres en ochenta y seis: AFIRMATIVA.